

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA FRENTEA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIORE 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		DEUDA EXTERIOR EN EXTERIO		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones provinciales.	Canal de Isabel II	Obras del Puerto.	Carreteras de Vizcaya.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	Al contado.	Ómnibus al 4 por 100.	Ómnibus 5 1/2 por 100.							
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	617.000	»	»	22.000	»	»	»	»	»	637.000,00
3	110.500	»	256.000	»	»	482.000	»	»	»	»	»	»	»	»	843.507,00
4	54.200	»	8.000	»	»	67.500	»	»	»	35.500	»	»	»	»	165.200,00
5	57.000	»	»	»	»	295.000	»	»	»	3.000	»	»	»	»	265.000,00
6	64.000	»	»	»	»	217.000	»	»	»	7.500	»	»	8.500	»	292.000,00
8	5.000	»	»	»	»	125.000	»	»	»	8.000	»	»	»	5.000	143.000,00
9	69.100	»	34.000	»	»	48.000	»	»	»	7.600	»	»	»	»	157.600,00
10	3.000	»	84.000	»	»	2.000	»	»	20.000	7.000	»	»	4.000	»	120.500,00
11	82.000	»	250.000	»	»	533.000	»	»	»	15.500	»	»	»	»	830.500,00
12	»	»	»	»	»	524.000	»	»	»	2.500	»	»	»	»	526.500,00
13	323.600	»	»	»	»	317.500	»	»	»	»	»	»	»	»	646.100,00
15	2.200	»	»	»	»	178.000	»	5.000	»	17.000	»	»	»	»	203.200,00
16	39.400	»	144.000	»	»	19.000	»	2.500	»	6.000	»	»	»	»	214.900,00
17	»	»	»	»	»	50.000	2.000	600	»	»	»	»	»	»	58.500,00
18	71.000	»	96.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	167.000,00
19	600	»	10.000	»	»	13.500	»	6.500	»	»	»	»	»	»	30.600,00
20	2.500	»	84.000	»	»	120.000	»	»	10.000	4.500	»	»	»	»	221.000,00
22	»	»	»	»	»	12.000	12.500	25.000	»	17.500	»	»	»	»	67.000,00
23	9.000	»	50.000	»	»	15.500	»	»	»	12.000	»	»	»	1.000	87.500,00
24	109.700	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	»	»	»	119.700,00
25	6.800	»	»	»	»	13.000	»	»	»	1.000	»	»	»	»	20.800,00
26	»	»	50.000	»	»	23.500	»	5.000	»	»	»	»	»	»	83.500,00
27	10.000	»	»	»	»	30.600	»	10.000	»	5.000	»	»	»	»	55.000,00
29	66.000	»	»	»	»	76.000	»	»	»	»	»	»	»	13.000	155.000,00
30	22.700	»	5.000	»	»	12.000	»	»	»	2.500	»	»	»	»	42.200,00
	1.122.900	»	1.071.000	»	»	3.766.000	14.500	61.500	50.000	152.000	»	»	7.500	19.000	6.206.800,00

Madrid, 1.º de Mayo de 1913 — El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1918, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Emilio Díaz Morúa.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Nombrado Gobernador civil.....	
Francisco Cabrerizo García.....	Ex Gobernador civil.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Artículo 2. ^o Artículo 2. ^o , Real decreto de 22 de Febrero de 1918.
Alberto Pérez Sanmillán.....	Oficial de 1. ^a clase, en el Gobierno de Murcia.....	Oficial de 1. ^a clase, en el Ministerio.....	Idem.
Justo Díez López.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	Idem de 2. ^a idem, en el Gobierno de Murcia.....	Idem.
Rafael Prieto Pazos.....	Idem de 2. ^a idem (electo), en el Gobierno de Valencia.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Oviedo.....	Idem.
Damián Pozuelo Asoncio.....	Idem de 1. ^a idem, en el idem de Oviedo.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Valencia.....	Idem.
José María Muñoz Calderón.....	Idem de 3. ^a idem (electo), en el idem de Baleares.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes á su instancia.....	Por enfermo.
Joaquín López-Vázquez.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Gerona.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Barcelona...	
Manuel Torres Muros.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Serbia.....	Idem de 5. ^a idem, en el Ministerio.....	
Agustín Bellosta Galindo.....	Idem de 5. ^a idem, en el idem de Avila.....	Separado y baja en el escalafón, con reserva de los derechos que en su día pudiera ejercitar.....	Por haberse resuelto su reclusión en un Manicomio en causa que se le siguió.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.—El Subsecretario, José Rosado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4724

ARENZA GÓMEZ, D. Ramón; domiciliado en el año 1912 en la calle de Muntaner, número 58, tercero-primera; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, don Cristóbal Fernández Valdés, que tiene su residencia oficial en el pasaje del Reloj, número 3, piso primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará, el perjuicio que haya lugar.—Barcelona, 22 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—2472

4725

AUTICH GORGOLL, Pedro; hijo de Jaime y de Lucía, natural de Palamós (Gerona), Ayuntamiento de Palamós, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Marsella, á quien se instruye expediente por falta de incorporación á filas el presente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, don Adalberto de Hevia Maura, residente en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 18 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adalberto de Hevia.

JG—2511

4726

BAYONA SOLER, Francisco; Capitán de la Marina mercante; natural de Barcelona; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Juan B. Bover Doires, para prestar declaración en expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, instruida por la Ayudantía de Marina de Jávea, por el salvamento de la tripulación de la barca del Bou Segundo Valencia, efectuado en esta rada el 2 de Enero de 1914, por el patrón y seis tripulantes de la ballenera salvavidas de este puerto.—Jávea, 23 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Juan B. Bover.

JM—2496

4727

BLASCO BIRQUERT, José; merinero de la Armada, desertor, natural de Favara (Valencia), de estado soltero, profesión lampista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Albadalejo López, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor del Arsenal de esta ciu-

dad.—Cartagena, 21 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Albadalejo López.

JM—2479

4728

CAMPOS JIMÉNEZ, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,575 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, sise marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide.

JG—2504

4729

CARBONELL MARCÉ, José; hijo de José y Rosa, natural de Vilanova y Geltrú (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración ordenada para su destino á Cuervo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 22 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía.

JG—2489

4730

CORTINA MORA, Eduardo; hijo de Eduardo y Pilar, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,631 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Juez instructor D. José Casanova Miguel, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Casanova.

JG—2490

4731

COTORFE MENA, Manuel; hijo de Juan y Manuela, profesión zapatero, natural de Piñás (La Coruña), de veintitrés años, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, D. Luis Sanz Rey, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Sanz Rey.

JG—2494

4732

ECHEVARRIA BASTERRECHEA, Mariano; hijo de Ignacio y de Agustina, natural de Echano (Vizcaya), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; señas personales: estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Echano (Vizcaya), sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Baldomero González Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarni-

ción en esta Plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 20 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González.

JG—2521

4733

ESPEÑEIRA, Emilio; hijo de Benita, natural de Penedos de Penedal, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,656 metros; domiciliado últimamente en Curtés (Coruña), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino á Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Ignacio Albarella y Berrota, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Mentado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Ignacio Albarella.

JG—2477

4734

FERNANDEZ MARTIN, Sebastián; hijo de Rafael y de María, natural de Cartagena (Murcia), de veinticuatro años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración, para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez, Antonio Alcaide.

JG—2503

4735

FERNANDEZ JAUREGUI, Bienvenido; hijo de Antonio y de Casimira, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión molleador, de veintidós años; señas particulares: 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rico.

JG—2520

4736

FERNANDEZ RUIZ, Manuel; hijo de Manuel y Concepción; domiciliado últimamente en Calzadas, número 3, primero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Luis González Vicytes, para responder en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en esta su Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre pasado, año de su alistamiento.—Bilbao, 26 de Abril de 1918.—Luis González.

JM—2475

4737

GARCIA ANIBARRO, César; hijo de César y Petra, natural de La Cistérniga, provincia de Valladolid, de veintidós años, estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en La Cistérniga; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en el

término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalá. JG—2497

4735

GARCIA VIVES, Manuel; hijo de Andrés y Rosa, del Ayuntamiento de Morella, provincia de Castellón, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,63 metros, ojos azules, cejas oscuras, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Morella; procesado por falta a la concentración a Cuerpo; se presentará en el plazo de treinta días, al primer Teniente, B. Adolfo García Álvarez, Juez instructor del expediente que se le sigue ó será declarado rebelde. — Ceuta, 22 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo G. Álvarez. JG—2487

4739

GOMEZ MEDINA, Fulgencio; hijo de Pascual y Ana, natural de Cartagena, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez, Antonio Alcalá. JG—2502

4740

GOMEZ SALGUEIRO, César; hijo de Juan y Josefa, natural de Eix, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pantón; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Ferrández Vazconde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 22 de Abril de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Ferrández. JG—2515

4741

GONDRÁ TRIBOLAZABALA, José; hijo de Juan y Cecilia, natural de Barrica, de estado soltero, de cincuenta años, inserto disponible de Marina; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre prófugo ó pasado en la Comandancia de Marina de Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de Marina de la Cuarta Sección de la Ría de Bilbao, Teniente de Navío, D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequero —Portugalete, 27 de Abril de 1918. — Ramón Rodríguez Trujillo. JM—2514

4742

GONZALEZ GONZALEZ, José; hijo de Vicente y Dominica, natural de Miñoto, Ayuntamiento de Olea, provincia de Lugo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Miñoto; procesado por la falta

grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 14 Regimiento Montaña de Artillería, D. Angel del Río Díaz, residente en Postavada, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pontevedra, 1.º de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Angel del Río. JG—2507

4743

GONZALEZ JUNCO, Jesús; hijo de Teresa, natural y vecino, antes de ingresar en el servicio, de Porres, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veintidós años, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Luis Terrer y Ugarte, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Melilla, 20 de Abril de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Luis Terrer. JG—2499

4744

GONALEZ RUIZ, Eugenio; hijo de Teodoro y Juana; domiciliado últimamente en Hernani, número 13, tercero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor Capitán de Corbeta don Luis González Vicytes, para responder en causa per prófugo, instruida por falta de presentación en esta su Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre pasado, año de su alistamiento. — Bilbao, 26 de Abril de 1918. — El Capitán, Juez instructor, Luis González Vicytes. JM—2476

4745

HERNANDEZ HERNANDEZ, Santiago; hijo de Venancio y Maris; natural de Zurza Pumarosa, Ayuntamiento de Idem; provincia de Salamanca; de veintidós años de edad, de oficio labrador; su estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalá. JG—2501

4746

HERNANDEZ PEREZ, D. Manuel; Agente de Negocios de Barcelona, domiciliado a últimos del año 1916 en la calle del Dos de Mayo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la 4.ª Región, D. Cristóbal Fernández Valdés, que tiene su residencia oficial en el Pasaje del Reloj, número 2, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, le parará el perjuicio que haya lugar. — Barcelona, 22 de Abril de 1918. — El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—2473

4747

HERNANDEZ VAZQUEZ, Félix; hijo de Félix y Martina; natural de Madrid, de estado soltero, oficio empleado; de veintidós años; su estatura 1,573 metros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos par-

dos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, residente en el Cuartel de Santiago de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 23 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalá. JG—2498

4748

HUGUET RABASA, Alejandro; hijo de Jaime y María, natural de Montevideo, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,450 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, de estado soltero; tuvo entrada en la Caja de Quintos de Barcelona el día 22 de Septiembre de 1913; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción, con motivo de falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Esteban Tomás Pérez, residente en Ceuta, bajo el apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ceuta, 20 de Abril de 1918. — El primer Teniente, Juez instructor, Esteban Tornos. JG—2484

4749

JARQUE ESCRICHE, Alberto José; hijo de Joaquín y Pascuala, natural de Mora de Rubielos (Ternel), estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sagunto; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José Caruana y Reig, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo, caso de no presentarse. — Valencia, 26 de Abril de 1918. — El Juez instructor, José Caruana. JM—2523

4750

LOSADA RIVERA, César; hijo de Leonardo y de Josefa, natural de Cerdido, parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de Acevedo, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, distrito militar de la octava Región, nació en 28 de Febrero de 1895, profesión labrador, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina (Buenos Aires); procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Octubre último (D. O., núm. 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, don José García Fuentes, residente en La Coruña (Cuartel de Maconar), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — La Coruña, 21 de Abril de 1918. — El Oficial segundo, Juez instructor, José García. JG—2493

4751

MENENDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Vicente y de María, natural de Pravia, Ayuntamiento de Llaneza, provincia de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,670 metros, estado soltero, profesión minero picador, color trigüeño, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca

regular, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Pravia (Oviedo); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Amadeo Rodríguez Iglesias, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Amadeo Rodríguez.

4752

MIGUEL ROIG, Luis; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Vailenot (Farragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Bartolomé Aparicio Dueñas, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 21 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Bartolomé Aparicio.

4753

MINGUST GARCIA, Ramón; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: anda con dos muletas, por padecer anquilosis completa de la rodilla izquierda; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 65, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer.

4754

MIRA TORRES, Francisco; hijo de Ramón y Luisa, natural de Novelda, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia.—Valencia, 25 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet.

4755

MUDA SANCHEZ, Leandro; hijo de Sotero y María, natural de Victoria (Alava), de veintidós años, de estado soltero, profesión cbanista, estatura 1,541 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alcalde Montoro, que reside en

el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez Antonio Alcalde.

4756

MUNANIZ MARQUÉS, D. Toribio; domiciliado en Barcelona en el año 1918; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Cristóbal Fernández Valdés, que tiene su residencia oficial en el Pasaje del Reloj, número 3, piso primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, lo parará el perjuicio que haya lugar.—Barcelona, 23 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández.

4757

MURUETA ZUGARAGA, Domingo; hijo de Basilio y Simona, natural de Erandio, de estado soltero, de diecinueve años, inscripto disponible de Marina; domiciliado en Erandio; procesado por no haberse presentado el día 29 de Diciembre próximo pasado en la Comandancia de Marina de Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina de la cuarta Sección de la Ría de Bilbao, Teniente de Navío D. Ramón Rodríguez Teujillo y Sequera, Portugalete, 23 de Abril de 1918.—Ramón Rodríguez Teujillo.

4758

OLIVAR GONZALEZ, Sixto; hijo de Félix y Modesta, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Victoria, 23 de Caballería, D. Julián Fernández Gallego, residente en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Fernández Gallego.

4759

PANDE BUSTO, Manuel; hijo de Miguel y Manuela, natural de Louzarea, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Logro, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, á quien se instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Hilario Gil Manzano, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 18 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Hilario Gil.

4760

PEREZ MORAN, Severo; hijo de Urbano y Teresa, natural de Palas, Ayuntamiento de Rivas de S. M., provincia de Logro, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Rivas de S. M.; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del 14

Regimiento Montado de Artillería, don Victoriano Felipe Maza, residente en Palencia, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. Pontevedra, 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Felipe.

4761

PINO, Manuel; hijo de Domingo, natural de Barcia, Ayuntamiento de Cobro (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, profesión labrador; acusado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José S. Amador Almida, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Abril de 1918. El Capitán, Juez instructor, José S. Amador.

4762

POMARES MIRALLES, Bartolomé; hijo de Bartolomé y Antonia, natural de Elche, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en esta ciudad.—Valencia, 25 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Antonio de Escofet.

4763

PRIETO YÁÑEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Camila, natural de Villanueva, Ayuntamiento de La Vega (Orense), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de cuarenta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Luis Trives Torregrosa, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Trives.

4764

PUIOL GARBOT, Sebastián; hijo de Antonio y Francisca, natural de Barro (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; fué llamado como recluta por el cupo de su pueblo para el llamamiento de 1916; domiciliado últimamente en la villa de Anch (Francia); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Emilio Mola (Cuartel del Buen Suceso, Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Abril de 1918. El Comandante, Juez instructor, Emilio Mola.

4765

RAMÍREZ ROCAJORA, Miguel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Abadilla, Ayuntamiento de Lina, provincia de Merida, de estado soltero, profesión jornalero; al cumplir los años de esta estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y cara regulares; domiciliado últimamente en Abadilla; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería

de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mansegosa. JG—2481

4766

RAMOS NOSUEIRA, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Bujín, Ayuntamiento de Irujo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en Bujín (Orense); procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 14 Regimiento Montado de Artillería, D. Victoriano Felipeo Nogueira, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 20 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Felipeo. JG—2503

4767

ROJO José Antonio de; hijo de Josefa, natural de Bardosa, provincia de Oviedo, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por falta á concentración en este 6.º Regimiento Montado; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción, ante el primer Teniente, Juez instructor D. José María Hurtado de Mendoza y Diaz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Valadoíd, 23 de Abril de 1918. El primer Teniente, Juez instructor, José María Hurtado de Mendoza. JG—2525

4768

ROMERO PEREZ, Luis; hijo de Luis y Vicente, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Caballal (Valencia); procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 21 de Diciembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. José Carmona y Reig, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 26 de Abril de 1918.—El Juez instructor, José Caruana. JM—2524

4769

RUBIO MUÑOZ, José; hijo de Diego y de Francisca, natural de Conil, Ayuntamiento de Conil, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, y en la actualidad soldado de Intendencia, de veintinueve años, once meses y siete días, estatura 1,619 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; señas particulares, mala dentadura; al desertar lo hizo de uniforme, con guerrera de paño y pantalón y polainas de kaki; domiciliado, al ser cortado, en Conil, provincia de Cádiz; se le sigue expediente por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el oficial segundo de Intendencia, Juez instructor, D. Luciano Clara Mingarro, residente en la plaza de Tetuán (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Tetuán, 22 de Abril de 1918.—El Oficial segundo de

Intendencia, Juez instructor, Luciano Clara Mingarro. JG—2513

4770

RUIZ LAGUNA, José María; hijo de Ginés y Concepción, natural de Barcelona, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rosellón, número 222, cuarto segundo, con motivo de expediente que se le instruye por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 24 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2470

4771

SALAS PARACUELLOS, Eulogio; marinerero de segunda de la Armada, natural de Mahón (Baleares); domiciliado en dicha ciudad, de veintidós años, profesión marinerero; procesado por el delito de quebrantamiento de la pena de arresto que sufría, fagarse de á bordo y consumir la desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Enrique Delgado Viana, á bordo del crucero *Extramadura*; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—A bordo: Cartagena, 13 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Enrique Delgado Viana. JM—2478

4772

SAN BASILIO SANCH Z, José; hijo de José María y Celestina, natural de Puebla de Valbona (Valencia), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y residente en Francia, al cual se instruye expediente por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Francisco Adán Cabilat, en Valencia, Cuartel de Santo Domingo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Abril de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Adán. JG—2527

4773

SANTIZO LOPEZ, Manuel; hijo de Juan y Antonia, natural de la parroquia de Cirio, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de veintidós años, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,715 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color bueno; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Lugo, número 111, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Luis Ferrer y Ugarte, residente en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 22 de Abril de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis Ferrer. JG—2500

4774

SAUZO ALABRO, Hipólito; hijo de Emeterio y Modesta, natural de Mierga, Ayuntamiento de Idem, partido de Villalón, provincia de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros, señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno; domiciliado últimamente en Mieras, provincia de Oviedo; procesado por no haber pasado la revista anual de 1916; comparecerá, en término

de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de este Cuerpo, D. Rafael Quintana Vilches, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Abril de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Quintana. JG—2529

4775

SOLER, Amadeo, y Enriqueta Iniesta padres de Julio Soler Iniesta; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Roig, 18, entresuelo primero; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón, para declarar en expediente instruido por falta de presentación de Julio Soler Iniesta, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 27 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2469

4776

SOLER INIESTA, Julio; hijo de Amadeo y Enriqueta, natural de Cartagena, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roig, 18, entresuelo primero; con motivo de expediente que se le instruye por prófugo comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 27 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2468

4777

TERRADES PUIG, Luis; hijo de Rafael y María, natural de Granollers (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta D. Antonio Béjar Dancel, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1918.—El Oficial segundo, Juez instructor, Antonio Béjar. JG—2485

4778

TORRELLAS VALLS, Matias; hijo de Sebastián y Enegracia, natural de Melgrat (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color moreno, frente regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en San Tol de Mar, y en la actualidad se supone en Francia; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del cuarto Batallón de Artillería de Posición D. Antonio Corcón García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Gerona, 21 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Corcón. JG—2495

4779

VIDAL COVAS, Antonio; hijo de Juan y Ana María, natural de Santañ, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,581 metros; sus señas personales y particulares son las siguientes: pelo

negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba creciente, color blanco, frente alta; domiciliado últimamente en el pueblo y provincia que se ha dicho anteriormente; procesado en la actualidad por la falta de incorporación á las filas del Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Jaime Serra Cladera, residente en la Plaza de Palma de Mallorca, en el Cuartel del Carmen, que ocupa dicho Regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma de Mallorca, 23 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Jaime Serra. JG—2512

4780

VIZCAINO LEMOS, Benigno; hijo de Juan y Manuela, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor, del 14 Regimiento Montado de Artillería D. Victoriano Felpejo Monteiro, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 19 de Abril de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Felpejo. JG—2510

4781

XANDRI BADÍA, Esteban; hijo de José y Teresa, natural de Guixes (Lérida), de estado soltero, profesión aserrador, cuyas señas personales son: estatura 1,599 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber desaparecido después de su concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, número 69, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Joaquín Guerra Zagala, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Abril de 1918.—El Juez instructor, Joaquín Guerra. JG—2517

4782

YAÑEZ ESTEVEZ, Felisindo, hijo de Manuel y Carmen, natural de Acevedo, Ayuntamiento de Idem, Concejo de Idem, provincia de Orense; vecindado últimamente en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Celanova, distrito militar de la octava Región; nació en 23 de Febrero de 1895, de veintitres años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 14 de Octubre último (D. O. núm. 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia D. José García Fuentes, residente en La Coruña (Cuartel de Macanaz), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Abril de 1918.—El Oficial segundo, Juez instructor, José García. JG—2492

Juzgados de Primera Instancia.**BARCELONA—HOSPITAL**

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Barcelona, se expide el presente en méritos del expediente sobre modificación de apellidos, incoado en este dicho Juzgado á solicitud presentada á nombre de D. Luis Solé Saladrigas, natural y vecino de esta ciudad, en la que suscitadamente se expone: que dicho D. Luis Solé Saladrigas es hijo del matrimonio en segundas nupcias de don Isidro Solé Erolas con D.^a Encarnación Saladrigas Lafarga; que en 15 de Octubre de 1893 falleció D. Isidro Solé, quedando huérfano de padre el instante del expediente; que su señora madre D.^a Encarnación Saladrigas Lafarga contrajo segundas nupcias en 12 de Febrero de 1902 con D. Rafael Balmas Rivas, viudo en primeras nupcias de D.^a Aurora Guitart Clarumunt; que de este segundo matrimonio no han tenido los consortes Balmas Saladrigas descendencia alguna, y don Rafael Balmas de su primer enlace tuvo varias hijas, pero ninguna varón; que en la época en que se celebró el matrimonio Balmas Saladrigas tenía D. Luis Solé la edad de diez años, y desde aquella fecha hasta el presente, que cuenta veinticuatro, ha venido tratando como padre á D. Rafael Balmas; y que estos hechos han sido la causa de que sea por todos conocidos como Balmas en lugar de Solé, haciendo presente la respetable notoriedad y renombre que ha dado D. Rafael Balmas á su apellido con los largos años de su esclarecido trabajo en Barcelona, por todos cuyos motivos solicita D. Luis Solé Saladrigas para sí y sus sucesores el uso del apellido Balmas como paterno y el de Solé Saladrigas como materno. Y á los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se publica la extractada solicitud, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Barcelona, 23 de Mayo de 1918.—El Secretario, Jaime Rius. X—1322

CASTROGERIZ

D. Luis Caruso y Obero, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

En virtud del presente edicto se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de D. Fausto Palacin Ruiz, natural de Virmalor, término municipal de Revilla Vallejera, partido de Castrogeriz, provincia de Burgos, de sesenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Camilo y de Ildefonso, el cual falleció en Revilla Vallejera, de donde era vecino, el día 27 de Mayo del año último, habiéndose presentado á reclamar la herencia su hermana de doble vínculo D.^a Enedina Palacin Ruiz, y sus sobrinos casados D. Alfredo y D.^a Leonina Calleja Palacin, y D.^a Aurora Rubio Palacin, llamándose á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado y se personen en la prevención del abintestado, dentro del término de sesenta días, desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, apercibidos que de no ve-

nificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á 22 de Mayo de 1918.—El Juez, Luis Caruso.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz. X—1219

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión del procesado Jerónimo Abad López, de veinticinco años, hijo de Rafael y de Gertrudis, saltero, jornalero y natural y vecino de Villanueva de las Torres, y su conducción á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, con el apercibimiento además que de no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde.

Pues así lo tengo acordado en la pieza respectiva dimanante del sumario que se le sigue por hurto, número 10 del corriente año.

Guadix, 11 de Mayo de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., Joaquín Nogales. JO—6:25

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y detención del autor ó autores de la sustracción de cuatro sacos de carbón, cuyo hecho tuvo lugar el día 1.^o del corriente en la estación de Andalucía, de esta ciudad, cuyos sacos, como no les darían tiempo á llevarse los, fueron arrojados sobre un rails de la vía, ocasionando el descarrilamiento de una máquina suponiéndose que los autores de estos hechos sean cuatro mujeres, las cuales los vieron ir hacia el depósito de máquinas momentos antes de ocurrir los hechos.

Linares, 14 de Mayo de 1918.—Bibiano Garzón.—El Secretario, Arsenio Fernández del Cabo. JO—6:27

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruiz y Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 17 del actual; dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra don Juan Caballé Goyeneche, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia la venta de la misma en pública primera subasta, que se habrá señalado para el día 22 de Diciembre de 1917 y se suspendió á solicitud de la parte actora.

Finca.

Hacienda llamada Mar de Gardell, sita en el partido de Gandesa; término de la villa de Batea, que se forma por agrupación de las dos fincas siguientes:

Rústica, denominada Más de Gardell, de cabida 22 hectáreas, ocho áreas, 52 centiáreas, en la que se ha construido una casa chalet para vivienda, que ocupa un perímetro de 199 metros cuadrados y un cuerpo lomo lieto con larar, botera, cuadra, corral y vivienda de dos plantas, de 259 metros cuadrados de superficie. Está situada en la partida La Serra, del partido término y siendo parte de ella de cultivo con almendros, olivos, viña y sembraduras, y parte de monte y gariga, y lindando al Norte con tierra de

José Alaña; al Este, con propiedad de Francisco Caballé; al Sur, con la misma y las de Francisco Catalá, y al Oeste, con las de Miguel Suñé y las de Pascual Catalá.

Herencia, denominada La Plana de Catalá, de cabida dos hectáreas aproximadamente, en dichos término y partida, zona del Camino de Tortosa al de Gandesa, compuesta de tierra de sembradura y en parte garriga. Linda: al Este, con tierras de D. Juan Caballé; al Sur, con las de herederos de D. José Roda; al Oeste, con las de Pascual Catalá, y al Norte, con las del D. Juan Caballé.

Para dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Gandesa, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, á las once.

Se advierte que servirá de tipo la cantidad de 60.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo mencionado; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que la consignación del precio se efectuará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supeditados por el Registro del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores y presentes, si los hubiera, al objeto de licitar, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino á su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Mayo de 1918.—Félix Ruiz y Cara.—Ante mí, Rafael González. X—1225

SANTANDER—OESTE

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que D. Ramón Francisco de Padua Patrón y Patrón, natural de esta capital, falleció en ella bajo testamento que otorgó el 22 de Junio de 1892 ante el Notario, D. Máximo Sulano Vial, dejando por heredera usufructuaria á su esposa, Norberta Cuervas Terán, disponiendo algunos legados, y expresando por fin, que el fallecimiento de ésta, se referirían sus bienes, salvo las mandas que establece, entre las parientes del testador, que residen en Santander, sin distinción de grados, pero preferido los pobres á los que no lo sean.

Como la heredera usufructuaria falleció el 1.º de Abril del año último, el Procurador Sr. Bisbal á nombre de D.ª Eliza Pérez Echeverría; D.ª Asunción Oyarbide Bustamante, viuda de D. Eduardo Fano y Orbe, en su nombre y como representante legal de su hijo Luis Fano Oyarbide; D.ª Manuel y D.ª Pilar Orbe Domestevy; D.ª Dolores Gómez Bustamante, como viuda de D. Juan J. Orbe Domestevy, y en tal concepto representante legal de sus hijos menores de edad, Pilar, Antonio y Andrés; D.ª Emilia y D.ª Consuelo Orbe Gómez; D.ª Covadonga Pérez de Celis y Gerona Sañez, con poder de su esposo, don Santiago de Oyarbide Bilbao; D.ª José de Oyarbide Bilbao; D.ª Teresa de Oyarbide Bilbao; D.ª E. y D.ª Roberto Fano Oyarbide; D.ª Julián Juan A. y D.ª Elvira Quesada de Oyarbide, y D.ª Dolores Cantolla Agudo, residentes todos en esta

ciudad, y en concepto de parientes, promovió el juicio que se refiere el artículo 1.101 y siguientes del título 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se haga la declaración de su derecho y la adjudicación de bienes de aquel causante, y en su virtud por haber transcurrido el término del segundo llamamiento, se hace ahora de este tercero y último por igual plazo de dos meses, á fin de que cuantos se crean con derecho á dichos bienes, lo deduzcan ante este Juzgado, presentando los debidos documentos; bajo apercibimiento, de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Santander, á 29 de Marzo de 1918.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Juan Castrillo. X—1226

ZARAGOZA—PILAR

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, se tramita el juicio de abintestato de D.ª Alberta Matilde Lidón y Barra, hija de D. Constantino y D.ª Raimunda, natural de Caspe, y que falleció siendo viuda de D. Enrique Garmendia, sin dejar descendencia, á los sesenta y seis años de edad, en esta ciudad, el día 4 de Marzo del corriente año, en cuyo juicio ha comparecido el Procurador D. Gregorio Enciso en nombre y representación de don Pedro Pascual, D. Faustino y D. Juan Vicente Gil y Lidón, primos hermanos de la causante, por la línea paterna, y de D.ª Oliva Tomasa Modesta Gasque y Barra, D.ª Leonor y B. Fernando Teodoro Protasio Tomás Martínez y Barra, y don Pedro Serapio y D.ª María Encracia Barra y Alejandro, también primos hermanos de la finada por la línea materna, con la pretensión de que á todos ellos se les declare herederos abintestato de doña Alberta Matilde Lidón y Barra, en cuyos autos he acordado publicar el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de Caspe, y se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, *Diario de Avisos*, de Zaragoza, y *Heraldo de Aragón*, anunciando la muerte sin testar de la repetida D.ª Alberta Matilde Lidón y Barra, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mayor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde el siguiente hábil al de la última de las publicaciones indicadas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, seguirán los autos su curso, hasta adjudicar la herencia á quienes la hayan solicitado con mejor derecho.

Dado Zaragoza á 18 de Mayo de 1918. El Juez, José Zaragoza Guijarro.—De su orden: P. O. de D. Basilio Paraiso, Vicente Arregui Pons. X—1224

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2722 de orden del año 1917, contra Pascual Santos y Luisa Ruiz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis de Blas, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Pascual Santos y Luisa Ruiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pascual Santos y Luisa Ruiz, á la pena de diez días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero de los mismos notifiquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas.—Vicente Hernández.—Fernando Coll.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Pascual Santos y Luisa Ruiz, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario. JC—4726

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 662 de orden del año 1918, contra Ginés Calvo Pérez, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, don Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Alfredo García y D. Luis Granados; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ginés Calvo Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ginés Calvo Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Alfredo García.—Luis Granados.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ginés Calvo Pérez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Mayo de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Estoban.—Visto bueno, Luis Felipe Vivanco. JC—6600